



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE  
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO**

DECRETO N° 1420

CHIGUAYANTE, 24 JUL 2014

**VISTOS :** El Decreto Alcaldicio N° 649 de fecha 28 de Marzo de 2014, que aprueba Programa Social "Gestión Oficina Facilitadores Comunitarios 2014", y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO :**

1.- Modificase el Decreto N° 649 de fecha 28 de Marzo de 2014, en el sentido que el ítem de Movilización contempla pasaje para el equipo profesional y técnico y arriendo de vehículo, haciendo necesario incorporar en el concepto de movilización el traslado del equipo de trabajo, dirigentes y vecinos en general a capacitaciones y otros similares

Modificación presupuestaria de acuerdo al siguiente detalle:

Donde dice:

**Movilización**

ITEMS	TOTAL
Pasajes equipo profesional y técnico Arriendo vehículo	\$5.000.000.-
<b>Total</b>	<b>\$5.000.000.-</b>

Debe decir:

**Movilización**

ITEMS	TOTAL
Pasajes equipo profesional y técnico Arriendo vehículo Servicio de movilización para traslados de equipo profesional y técnico y traslado de participantes (dirigentes y vecinos en general) a actividades de capacitación y otras similares organizado por la Oficina	\$5.000.000.-
<b>Total</b>	<b>\$5.000.000.-</b>

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVASE.



JORGE WONG BARREDA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS  
ALCALDE

JARV/JWB/APS/Isz.-  
DISTRIBUCION :

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario (2)
- Secretaría Municipal ✓
- Dirección de Control



SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE  
RECIBIDO 24 JUL 2014 HORAS 09:30  
PROCEDENCIA Alcaldía  
TIERRA 2